



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 3 de abril de 1997  
No. 63

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

RECTIFICACION de la sentencia dictada en el expediente  
TUA/10.DTO/(J.V.)107/96.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1470, 653, 398-A1, 399-A1, 1503, 1501, 1502, 1504,  
1506, 1507, 1508, 1510, 1477, 1487, 396-A1, 397-A1, 1495, 1497, 1475,  
1498, 1476, 1500, 1486, 1489, 1490, 1491, 1496, 1485, 1488, 1493, 1494,  
1499, 1474, 1478, 1481, 1482, 1483, 1484 y 1492.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1480, 1574-BIS y 1575-BIS.

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

### EXPEDIENTE TUA/10.DTO/(J.V.)107/96.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

El Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, CERTIFICA: Que en la sentencia dictada en este tribunal en el expediente en que se actúa de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, por error dice en la hoja tres, punto 3) "MARGARITA", debiendo decir "MARIA DEL ROSARIO"; en la misma hoja, en el punto 4) dice "DANIEL", debiendo decir "DAVID", y en el punto 7) dice "(a fojas 12)", debiendo decir "(a fojas 010)", lo que se hace constar para los efectos legales a que hubiere lugar, con lo que se da cuenta al Ciudadano Magistrado.-CONSTE.—

### SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA.-Rúbrica.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

VISTA la certificación que antecede con que se da cuenta, con fundamento en lo que disponen los artículos 223, 224, 225 y 226 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria; se decreta la aclaración de sentencia dictada por este Tribunal el veintiséis de noviembre de mil

novecientos noventa y seis en la hoja número tres punto 3) "MARGARITA", debiendo decir "MARIA DEL ROSARIO", en la misma hoja en el punto 4) dice "DANIEL", debiendo decir "DAVID" y en el punto 7) dice "(a fojas 12", debiendo decir "(a fojas 010)"; por lo que se incorporan en el texto de la sentencia estas correcciones.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Magistrado ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rúbricas.

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**JUZGADO 6o. DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 278/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC ROBERTO GOMEZ CASTRO en contra de JORGE SEGURA TORRES, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día ocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera a moneda de remate respecto de los bienes embargados en autos consistentes en un comedor de seis piezas, una sala de tres piezas, un modular Panasonic con número de serie K8062743 color negro, un televisor de 14" Panasonic, número de serie NA71941765, color negro/café, publíquese por medio de este edicto se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$ 3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Toluca, México, a los doce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño -Rúbrica

1470-2, 3 y 4 abril

---

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 66/97.  
SEGUNDA SECRETARIA.

EDITH DEL ROCIO GARCIA HERNANDEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de la fracción de terreno propiedad particular denominado Tlateles, ubicado en Ampliación La Era, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, el cual mide y linda al norte: 29.50 metros con Mariano Sánchez Vargas; al sur: 30.00 metros con Raul Romero Navarro, al oriente: 10.00 metros con Gabriela Herrera Beltrán y Amparo Celia Romero, al poniente: 10.00 metros con calle, con una superficie total aproximada de doscientos noventa y siete metros con cincuenta centímetros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, México, a seis de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero -Rúbrica.

653, 18 marzo, 3 y 17 abril

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JOSE GUADALUPE LEON MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 433/96 juicio ordinario civil de usucapión en contra de INMOBILIARIA ELEFANTE, S.A. DE C.V. respecto del inmueble que se ubica dentro del fraccionamiento denominado Izcalli del Valle, perteneciente al municipio de Tultitlán Estado de México, identificado como lote 10, de la manzana 34 en la calle denominada Valle de las Rosas, marcado con el número 39, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.90 m con calle Valle de las Rosas, al suroeste: 7.00 m con lotes 43 y 44, al sureste: 21.00 m con lote 11, al noreste: 21.00 m con lote 9 con una superficie total de 156.47 m<sup>2</sup>. En virtud de que se ignora el actual domicilio de la demandada INMOBILIARIA ELEFANTE, S.A. DE C.V. se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezcan ante este tribuna por medio de su representante legal, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta entidad se expide el presente a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe - Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello -Rúbrica

398-A1 -3, 15 y 25 abril.

---

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 74/96-2 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BEATRIZ EUGENIA FAGARDO MARTINEZ en contra de JOSE ANTONIO ROA COVARRUBIAS, por auto de fecha 18 de marzo del año en curso, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día dieciséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del bien mueble embargado, consistente en el vehículo marca Volkswagen Golf GTI modelo 1995, número de motor ADC007088, serie 3VW1911HMSM000585, placas de circulación 236HNB, color rojo, estándar cinco velocidades, dos puertas, vestiduras color negro con bandas en rojo y azul, del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 42,500.00 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, ordenándose la publicación del

presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días y en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal convocando postores para que comparezcan a la misma se expide a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Coon.-Rúbrica

399-A1 -3, 8 y 11 abril

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 443/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y/O BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN, en contra de HUGO LEDESMA NUÑEZ se señalaron las trece horas del día once de abril del año en curso para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate de bien inmueble embargado en autos consistente en un terreno ubicado en domicilio bien conocido en el Poblado de San José Ixtapa, perteneciente al municipio de Temascalcingo, México con las siguiente medidas y colindancias: al norte 124.00 m colinda con viejo cauce del río Lerma, al sur 108.00 m colinda con camino o canal de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, al oriente 635.00 m colinda con propiedad de Ernesto Ledesma, al poniente 548.00 m con propiedad de Efrén Landa Quintana, con una superficie de 68,614.00 metros cuadrados, se expide el presente para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquense postores y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble, la cantidad de \$ 91,142.14 (NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.) cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente juicio respecto del inmueble. El Oro de Hidalgo México, veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica

1503 -3 abril

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 621/95, juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN CARLOS VELAZQUEZ MUCIÑO, en contra de JUVENAL CARBAJAL BRITO, el C. Juez del conocimiento señaló las diez horas del día diecisiete de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, siendo este un camión de pasajeros marca Ford, modelo mil novecientos ochenta, con número de serie A.C.2.B.X.G. 76126, debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicaran en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días en términos de Ley, y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de las dos terceras partes de \$ 20,405.00 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fueron valuados dichos bienes muebles, por los peritos designados. Convóquense postores

Dado en Toluca, México a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

1501 -3, 4 y 7 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 530/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y/O BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN Y/O RENE CARLOS ESPINOZA ALBARRAN, endosatarios en procuración del señor RAFAEL MONTIEL F. en contra de FRANCISCO ARRIAGA, la C. Juez del conocimiento señaló las diez horas de día once de abril de mil novecientos noventa y siete para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, consistente en Automóvil marca Ford Fairmont, Wagon 1982 motor 8 cilindros, serie AF94YK-44104 con radio AM y antena llantas en regular estado de uso transmisión automática, sirviendo de base al mismo la cantidad de \$ 9,234.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

La C. Juez ordenó anunciarse legalmente la venta del bien embargado al demandado mediante publicaciones que se hagan en los periodicos GACETA DEL GOBIERNO y otros de mayor circulación que se editen en la ciudad de Toluca, México, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores para que concurran a la primera almoneda de remate. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los veinticinco días de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario Lic. María Flena Reyes Paredes.-Rúbrica

1502 -3, 4 y 7 abril

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Se hace saber que en expediente número 521/91 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y/O BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN, endosatarios en procuración de la UNION DE CREDITO AGROPECUARIO, COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V. en contra de HECTOR SANTIAGO CARDENAS, se señalaron las trece horas del día dieciséis de abril del año en curso para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos ubicado en el Circuito Jorge Jiménez Cantú, Esquina Salida a San José Toxi, con las siguiente medidas y colindancias, al norte 22.60 m con María de la Luz Colín de Everts, al sur 30.00 m con Circuito Jorge Jiménez Cantú, al oriente 12.60 m linda con Carretera San Juan de los Jarros, al poniente 10.00 m linda con terreno de Armanco Valdez, se expide el presente para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquense postores y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble, la cantidad de NS 119,869.47 (CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente juicio. El Oro de Hidalgo México, veintiséis de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica

1504 -3 abril

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 19/96, relativo al juicio verbal promovido por GERMAN ESPINOZA MENDIETA en contra de MAURICIO PLIEGO CRUZ en fecha veintiocho de abril del año

en curso a las doce horas se llevará a cabo la primera a moneda de remate en subasta pública del vehículo Ford Thunderbird modelo 1991, color blanco, con número de placas LGY5243 del Estado de México, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$ 27 142 86 (VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 86/100 MN) Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del juzgado

Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Carlos Bastida Fonseca.-Rúbrica.

1506 -3 y 14 abril

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

SALOMON SANCHEZ FLORES.

RAYMUNDO SANABRIA DOMINGUEZ por su propio derecho, en el expediente número 199/97-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 157, de la Colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda al norte 20.75 m con lote 14, al sur 20.75 m con Séptima Avenida, al oriente 10.00 m con lote 30, y al poniente 10.00 m con lote 43, con una superficie de 135.00 metros cuadrados calle 18. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expde en Nezahualcóyotl México, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

1507 -3, 15 y 25 abril

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 141/97, relativo al juicio jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam promovido por MARGARITO BERNARDINO PASTRANA, respecto del inmueble que en seguida se describe: Un predio ubicado en Emiliano Zapata, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.30 m con Margarito Bernardino Pastrana, al sur 27.30 m con Templo Evangélico, al oriente: 63.80 m con Margarito Bernardino Pastrana, y al poniente: 63.80 m con Paulina Hernández y con camino vecinal, en consecuencia la C. Juez del H. Juzgado Civil de Primera Instancia de Ixtlahuaca, México, ordeno publíquense edictos de ley en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se editen en la

Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de las diligencias, comparezcan a deducir en términos de ley, fíjense así mismo ejemplar del escrito en el predio motivo de las diligencias.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintidós días de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María Elena Reyes Paredes.-Rúbrica.  
1508.-3, 8 y 11 abril

**JUZGADO 11o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MA DEL CONSUELO AZURMENDI DE GARITA.

GABRIELA REYES MARTINEZ, promueve en contra de ustedes juicio ordinario civil bajo el expediente número 225/96, respecto del lote ubicado en la calle Colibris número cuarenta y cinco, Colonia Loma de la Cruz, municipio de Villa Nicolás Romero, México, que formó parte del Rancho denominado La Colmena o San Ildefonso, con una superficie de 135.00 metros cuadrados, y colindando al norte 15.00 mts con Eduardo Reyes Martínez, al sur 15.00 mts con Víctor Lozano Álvarez, al oriente 9.00 mts con calle sin nombre, al poniente 9.00 mts con María Cruz Jacobo P., y con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, para que contesten la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1510.-3, 15 y 25 abril.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

El C. SALVADOR TREJO REYES, promoviendo por su propio derecho en este juzgado en el expediente número 545/96-1, relativo al juicio ordinario civil, en el que por auto de fecha quince de octubre del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tanto a la autoridad Municipal como al Comandante de la Policía Judicial de esta localidad, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el Local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar

domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal o de sus colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la ley procesal en consulta, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad en días hábiles. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Víctor Manuel Espadín López.-Rubrica

1510 -3. 15 y 25 abril

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A C OTTO DHALL

Se hace de su conocimiento que ROSA INES GARCIA CASAS promovió bajo el número de expediente 370/95-2 el juicio ordinario civil sobre usucapion y por auto de fecha veintiseis de septiembre del año proximo pasado, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha veintinueve de agosto del año en curso por desconocerse el domicilio, se ordeno su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por si por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expiden las presentes a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, L.c. Perla Palacios Navarro.-Rubrica

1510 -3. 15 y 25 abril.

**JUZGADO 11o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

ATANACIO MOCTEZUMA VARGAS.

MIGUEL BORJA MIRANDA, promueve, en contra de usted juicio ordinario civil bajo el expediente número 565/95 respecto del lote sin número, manzana sin número de la calle de Naranjo, en la Colonia San Isidro, La Colmena, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, mismo que formo parte del Rancho denominado El Gavilan, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Simón Alvarado, al sur: 13.25 mts. colinda con calle Chavacano, al oriente: 20.70 mts. colinda con Rafael Aguirre; al poniente, 21.00 mts. colinda con Fábrica San Ildefonso, con una superficie total de 232.50 metros cuadrados y con fundamento en el artículo 1194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor

circulación en esta ciudad para que contesten la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, apercibido que de no comparecer por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias de traslado a su disposición en la secretaría de este juzgado, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden para su publicación a los veinticuatro días de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rubrica

1510 -3. 15 y 25 abril

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 717/95-3

JAVIER RIVERA FERMÍN, demandando en la vía ordinaria civil en contra de MARIA CURBELO VDA DE AZURMENDI MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, las siguientes prestaciones: a) - La usucapion que ha operado a su favor, respecto del lote sin número de la Calle Carlos Cuevas, en Colonia San Isidro la Paz, La Colmena, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del Rancho denominado La Colmena o San Ildefonso; b) - La declaración mediante la resolución judicial respectiva, de que me he convertido en la legítimo propietario del inmueble antes referido, con el objeto de que dicha sentencia haga las veces de título de propiedad respecto del inmueble antes descrito, y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.07 mts. colinda Salomón Albino; al sur, 14.10 mts. colinda con Calle Carlos Cuevas; al oriente, 23.70 mts. colinda con Adolfo Martínez; al poniente, 26.30 mts. colinda con propiedad particular, con una superficie de 360.83 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población por tres veces de ocho en ocho días, donde se haga la citación de los demandados, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a contestar la instaurada en su contra y si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial, quedando en la secretaría las copias para correrles traslado, se expiden a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Téllez Martínez.-Rubrica.

1510 -3. 15 y 25 abril

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 292/95-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUAN PEREZ DIAZ, en contra de MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y

CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, se dictó proveído de fecha catorce de junio del año en curso, respecto a una fracción de terreno ubicado en la Calle Cedros lote sin número, manzana sin número, Colonia Ampliación Loma de la Cruz, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del Rancho denominado "La Colmena o San Ildefonso", con una superficie de 160 00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.00 mts. colinda con paso de servidumbre con acceso a la Avenida Hermenegildo Galeana, donde es su entrada; al sur 8.00 mts. con Lidia Gomez Franco, al oriente 20.00 mts. con Benito Morales, al poniente 20.00 mts. con Tomas Peña Lobato.

Ordenándose la publicación del presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndoles saber a las susodichas demandadas que deben presentarse dentro del término de treinta días a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de emplazamientos, apercibiéndoles que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que las represente, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se harán en términos del numeral 195 del ordenamiento legal prectado, se expiden a los veintin días de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe -C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Garcia Coron. Rúbrica

1510 -3. 15 y 25 abril

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

C. MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO

RAUL RUIZ ISLAS, por su propio derecho demanda a MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI Y MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO en el expediente 474/96-2 al juicio ordinario civil, las siguientes prestaciones: a)- La declaración judicial de que la usucapion se ha consumado a favor de la parte actora. b).- La declaración de que se ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en calle Francisco Villa número 14, Colonia Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, México, el cual formó parte del Rancho denominado "La Colmena o San Ildefonso" cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.00 m Francisco Gonzalez, al sur: 10.00 m Pablo Leonel, al oriente: 11.40 m con calle pública, al poniente: 13.90 m con Baltazar García, con una superficie total de 126.50 metros cuadrados. c)- La inscripción de la resolución correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México en términos del artículo 933 del Código Civil vigente; por lo que a través de edictos se les emplaza a juicio a las demandadas, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra debiéndose fijar una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndoles que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlas se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones y aún las personales en términos de lo dispuesto por los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los veintin días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Carmen Ramirez Coronel -Rúbrica

1510 -3. 15 y 25 abril.

**JUZGADO 11o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SANTOS CARRILLO GARCIA, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 1119/95, relativo al juicio ordinario civil usucapion en contra de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, respecto del predio ubicado en Andador Jacarandas sin número en la Colonia Loma de la Cruz, La Colmena, el cual formó parte del Rancho conocido como La Colmena o San Ildefonso, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.90 m con Guadalupe Gomez, al sur: 16.90 m con Andador Jacarandas; al oriente: 10.70 m con Félix López Salinas, al poniente: 10.50 m con Raul Martínez Francisco, superficie total de 179.14 metros cuadrados.

Por lo que emplacese por medio de edictos que se publicaran por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda correspondiente y mediante los cuales se les hace saber a las demandadas que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden para su publicación a los siete días de agosto de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra -Rúbrica.

1510 -3. 15 y 25 abril.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

Se hace de su conocimiento que MIGUEL ROSALIO VAZQUEZ HERNANDEZ bajo el número de expediente 503/96-1, relativo al juicio ordinario civil de usucapion, y por auto de fecha cinco de julio del año en curso, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha catorce de octubre del año en curso, por desconocerse el domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días a partir del siguiente al en que surtan efectos la última publicación, apercibiéndolas que de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlas se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en término de lo establecido por el artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expiden las presentes a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos -Rúbrica

1510 -3. 15 y 25 abril

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

El C. ROBERTO SOTO TREJO, promoviendo por su propio derecho, en este juzgado en el expediente número 225/96, relatvo al juicio ordinario civil en el que por auto de fecha nueve de julio del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciendole saber que debiera presentarse a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal o de sus Colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la ley procesal en consulta, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, los días hábiles. Dado a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, P. D. Víctor Manuel Espadín López -Rúbrica

1510 -3. 15 y 25 abril

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO. MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

Se hace de su conocimiento que GILBERTO BARCENAS VENTA, bajo el número de expediente 350/96-2, relativo al juicio ordinario civil de usucapón, y por auto de fecha catorce de mayo del año en curso, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha tres de septiembre del año en curso, por desconocerse el domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciendole saber que debiera presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndolas que de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlas se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en término de lo establecido por el artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expiden las presentes a los seis días de mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Segundo Secretario, Lic. Perla Palacios Navarro -Rúbrica

1510 -3. 15 y 25 abril

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO

Se hace de su conocimiento que JUANA GONZALEZ MENDOZA, bajo el número de expediente 520/96-2, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapón y por auto de fecha once de julio del año en curso, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha veinte de febrero del año en curso, por desconocerse el domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciendole saber que debiera presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndolas que de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlas se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en término de lo establecido por el artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expiden las presentes a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C. Segundo Secretario, Lic. Liliana Corté Angeles -Rúbrica.

1510 -3. 15 y 25 abril

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

El C. RAMIREZ FERREGRINO PRICILIANO, promoviendo por su propio derecho, en este juzgado en el expediente número 974/96, relativo al juicio ordinario civil en el que por auto de fecha dieciocho de octubre del año proximo pasado, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tanto a la Autoridad Municipal como al Comandante de la Policía Judicial de esta Localidad, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciendole saber que debiera presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, o por gestor o apoderado que lo represente el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal o de sus Colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de

no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en terminos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la ley procesal en consulta, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en días hábiles. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica

1510 -3, 15 y 25 abril

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

J. TRINIDAD GONZALEZ GONZALEZ.

El C. ROMAN NAVA CHAPARRO, promoviendo por su propio derecho, en este juzgado en el expediente número 486/96, relativo al juicio ordinario civil en el que por auto de fecha veintinueve de enero del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tanto a la Autoridad Municipal como al Comandante de la Policía Judicial de esta Localidad, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal o de sus Colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en terminos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la ley procesal en consulta, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en días hábiles. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica

1510 -3, 15 y 25 abril

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

El C. RAMON MARTINEZ Y ELVIA NAVA DE MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho, en este juzgado en el expediente número 350/96, relativo al juicio ordinario civil en el que por auto de fecha diez de septiembre del año en curso,

tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tanto a la Autoridad Municipal como al Comandante de la Policía Judicial de esta Localidad, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal o de sus Colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en terminos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la ley procesal en consulta, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en días hábiles. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica

1510 -3, 15 y 25 abril.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

La C. MARIA ESPINOZA GARCIA, promoviendo por su propio derecho, en este juzgado en el expediente número 141/96, relativo al juicio ordinario civil en el que por auto de fecha diez de octubre del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tanto a la Autoridad Municipal como al Comandante de la Policía Judicial de esta Localidad, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal o de sus Colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en terminos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la ley procesal en consulta, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en días hábiles. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Victor Manuel Espadín López.-Rúbrica.

1510.-3, 15 y 25 abril.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

El C. JOSE CARLOS SANCHEZ CRUZ, promoviendo por su propio derecho en este juzgado en el expediente número 426/96 relativo al juicio ordinario civil en el que por auto de fecha nueve de octubre del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tanto a la Autoridad Municipal como al Comandante de la Policía Judicial de esta Localidad, sin que se sepa el paradero de la parte demandada se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entabada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal o de sus Colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la ley procesal en consulta fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en días hábiles. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez -Rubrica

1510 -3, 15 y 25 abril

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1393/93  
PRIMERA SECRETARIA.

MIGUEL ANGEL SANDOVAL MORALES

FAUSTO SANDOVAL MORALES, promueve juicio ordinario civil disolución de copropiedad en contra de MIGUEL ANGEL SANDOVAL MORALES, el C. Juez señaló las 12:00 horas del día 28 de abril del año en curso para que tenga lugar el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en el lote noventa y cinco, manzana sexta, calle Rinconada de Neptuno número tres Fraccionamiento La Propiedad, Ecatepec de Morelos, México, con superficie de ciento veintiún metros veintisiete centímetros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS precio de avalúo notificado personalmente el presente proveído a la parte demandada en el domicilio donde fue emplazado a juicio.

Publiquese el presente edicto por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de

este juzgado, convocándose postores para el remate -Ecatepec de Morelos 26 de marzo de 1997 -Doy fe -C. Segundo Secretario, P.D. Rogero Díaz Franco -Rubrica

1477.-3 y 14 abril

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 2117/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MARGARITA GARCIA GARCIA en contra de EDGAR MIGUEL VERA OJINAGA, el C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las 9:00 horas del día 6 de mayo de 1997 para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en un inmueble ubicado en Paseo San Isidro número 300 casa 24 Metepec, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.00 m con lote 25, al sur 20.00 m con lote número 23, al oriente 7.00 m con calle Rosario, al poniente: 7.00 m con lote número 39, la superficie del terreno se calcula según las anteriores medidas de 140.00 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos registrales volumen 333, libro primero sección primera a fojas 41 partida 628-12106.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que de fijen en los estrados de este juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial con residencia en Metepec, México, convocando postores y citando a acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 316,421.38 TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 36/100 M.N. Toluca, México, a 24 de marzo de 1997.- Doy fe -C. Secretario, Lic. Marcela Sierra Bojorges.-Rubrica.

1487 -3, 9 y 15 abril

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 81/97-1.  
PRIMERA SECRETARIA

FRANCISCO CALDFRON SERNA

LEONOR RODRIGUEZ OLIVER, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 2, de la Colonia Emiliano Zapata, segunda sección, en Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de: 496.00 M<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 16.00 m con lotes trece y diecinueve, al sur: 16.00 m colinda con calle Jhonn F. Kennedy, al oriente: 31.00 m y colinda con lote quince, al poniente: 31.00 m y colinda con lote 17. Se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado a su disposición.

Publiquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a 19 de marzo de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

396-A1.-3. 15 y 25 abril

para que concurren a la quinta almoneda de remate en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Toluca, México. Dado a los 10 días del mes de marzo de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María Elena Reyes Paredes.-Rúbrica.

1495.-3 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO. 483/96.  
DEMANDADO MARINA OLIVERA ARELLANO

CATALINA ANASTACIO FELIPE, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 20, de la manzana 52 poniente Fraccionamiento Evolución de la calle Capuchinas número 399 de la Colonia Evolucion de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con lote 14, al sur: 14.00 m con lote 21, al oriente: 9.00 m con lote 45, al poniente: 9.00 m con calle Capuchinas, con una superficie de 126.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio el presente se seguirá en rebeldía se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por Boletín y lista judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 19 días del mes de febrero de 1997.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

397-A1.-3. 15 y 25 abril

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 609/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. NOE ARMANDO MARTINEZ NAVA, endosatario en procuración del señor TOMAS LOPEZ ESQUIVEL, en contra de ANGEI HERNANDEZ SALGADO, la C. Juez Civil de Primera Instancia de Ixtlahuaca, México, señaló las 9:00 horas del día 15 de abril de 1997, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en la Colonia Electricistas, Segunda Sección de la Ciudad de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al sur poniente: 6.26 m con calle resultante de la subdivisión, al norte poniente: 15.37 m con calle resultante de la regularización, al nor oriente: 10.39 m con lote 23 y 24, al sur oriente: 14.91 m con lote 21, con una superficie total de: 124.00 m2, sirviendo de base la cantidad de \$ 58,392.90 (CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.), debiéndose publicar por una sola vez convocándose postores,

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No 1658/94, relativo a un juicio ejecutivo mercantil promovido por ZITACUARO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. en contra de TOMAS FLORES HERNANDEZ Y/O AUTOTRANSPORTES ALA DE ORO S.A. DE C.V., se señalaron las 12:00 horas del día 9 de mayo de 1997, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente asunto, respecto del siguiente bien inmueble que a continuación se describe: ubicado en calle Prolongación Niños Heroes en el poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en dos líneas 25.40 y 10.00 m con Tomás Martínez, al sur: 52.20 m con Rogelio Mercado, al oriente: 80.00 m con Domingo Nepomuceno y al poniente en tres líneas 53.20, 19.50 y 27.00 m con Macedonia Padilla, con una superficie aproximada a 3,935.43 m2, se trata de una casa habitación de uno y dos niveles, la cual cuenta con redes de agua potable, drenaje municipal y redes de energía eléctrica

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó la publicación de los presentes en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces durante nueve días, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla del juzgado convocándose para tal efecto a postores así como a la parte demandada, sirviendo como base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTISEIS PESOS 44/100 M.N., cantidad en la que fuera valuado por los peritos nombrados en autos.-Toluca, México a 23 de marzo de 1997.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica

1497.-3. 9 y 15 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 788/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por GILBERTO PICHARDO PEÑA Y OTRO, como apoderado de BANCRECER, S.A. en contra de INFORMATICA PROFESIONAL ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V. y otros el C. Juez señaló las 12:00 horas del día 23 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado que lo es un bien inmueble que se encuentra ubicado en el fraccionamiento La Virgen, consistente en la manzana L, lote 15, Colonia o Fraccionamiento Rancho La Virgen, municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con lote 16, al sur: 30.00 m con lote 14, al oriente: 20.05 m con calle Violeta, ahora calle Pirules, al poniente: 20.00 m con lote 07, con una superficie total de: 601.50 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida número 834-38, volumen 336, libro primero, sección primera, a fojas 80, de fecha 08 de febrero de 1993, se anuncia su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado y la del juzgado de Metepec, México, sirviendo de base

para el remate la cantidad de TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., convóquense postores y acreedores.-Toluca, México, a los 26 días del mes de marzo de 1997 -Doy fe -C Segundo Secretario Lic. Pascual José Gómez González -Rúbrica.

1475 -3, 9 y 15 abril

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 152/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA S.A. en contra de EULALIO JUAREZ MEJIA Y/O ROBERTO MARTINEZ JAIMES, se señalan las 9:00 horas del día 29 de abril de 1997 para que tenga verificativo la segunda de remate respecto del bien inmueble embargado el cual se encuentra ubicado calle Josefa Ortiz de Domínguez número 106, Barrio de San Sebastián Toluca, México, con una superficie de 186.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias son al norte: 16.93 m con lote 104 al sur: 17.40 m con casa 108, al oriente: 10.90 m con calle, al poniente: 10.90 m con propiedad de la señora GARCIA RENDON; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 691 821.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valuado por los peritos nombrados en autos, por lo que por medio de este conducto se convoca a postores para el remate en términos de lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta Ciudad y por estrados de este juzgado, dado en la Ciudad de Toluca, México, el treinta y uno de marzo de 1997 -C Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado -Rúbrica

1498 -3, 9 y 15 abril

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 586/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A. en contra de BLANCA ESTHELA MONROY PONCE se señalan las 10:00 horas del día 14 de mayo del año en curso para que tenga verificativo la segunda de remate respecto del bien inmueble embargado, el cual se encuentra ubicado en Privada Juan Beltrán número 324, Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes, al norte: 10.30 m con resto de la propiedad, al sur: 10.30 m con calle sin nombre, al oriente: 28.50 m con resto de la propiedad, al poniente: 28.50 m con propiedad del Lic. José Antonio Muñoz, con una superficie total de: 291.55 m<sup>2</sup>, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 455.400.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Comercio en vigor, por lo que por medio de este conducto se convoca a postores para el remate y citese a los acreedores que aparecen en el certificado de libertad de gravámenes, en términos de lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta Ciudad y por estrados de este juzgado, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 24 días del mes de marzo de 1997 -C Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado -Rúbrica

1476 -3, 9 y 15 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 970/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LICENCIADO GERMAN GARCIA RIVAS GARDUÑO Y/O LEON TORRES HUERTA actuales endosatarios en procuración de la señora ADELA CARRERA VAZQUEZ en contra de SANTA ESQUIVEL, en su carácter de deudor principal y del señor BENITO ESQUIVEL TRUJILLO, en su calidad de aval, La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las 13:00 horas del día 29 de abril de 1997, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, un inmueble ubicado en la manzana 5, lote 17, en el poblado de Fábrica María, municipio de Otzoloitepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 467-964, del volumen 24/589, Lerma México, con fecha 21 de septiembre de 1987, con las siguientes medidas y colindancias, 11.11 m con vía pública y escuela al norte, al sur 9.22 m con preservación ecológica, al oriente 6.82 m con lote 16; al poniente: 12.82 m con lote 18, con una superficie total de: 91.10 m<sup>2</sup>, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad en que fue valuado el bien inmueble embargado en el presente asunto, convoquese postores y citese a los acreedores que aparecen listados en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado -Dada en Lerma de Villada, México, a los 26 días del mes de marzo de 1997 -Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza -Rúbrica.

1500 -3, 9 y 15 abril

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 312/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EMILIANA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ, en su carácter de apoderado de BANCOMER S.A. en contra de ROBERTO CHICHO GONZALEZ, por auto de fecha 14 de marzo de 1997, se señalaron las 9:00 horas del día 30 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, del bien inmueble ubicado en la calle de Miguel Hidalgo, esquina Ignacio Allende en el centro de Metepec, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 24.87 m con calle Ignacio Allende, al sur: 24.45 m con el señor Jesús Archundia, al oriente: 17.60 m con señor Joaquín González, al poniente: 17.08 m con calle Miguel Hidalgo, con un valor comercial de \$ 153,586.45 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N.) Por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble, se extiende el presente a los 20 días del mes de marzo de 1997.-Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica  
1486.-3. 9 y 15 abril

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1784/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAIME RAMIREZ CHAVEZ, en su calidad de endosatario en procuración de BANCOMER SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de HILDA LOPEZ LOPEZ Y ANTONIO MENDEZ CASTAÑEDA, radicado en este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, Ecatepec de Morelos, México, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Se señalan las trece horas del día catorce de abril del año en curso para que tenga verificativo la quinta almoneda de remates del bien inmueble embargado en el presente Juicio, debiéndose anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por solo una vez, así como en el Juzgado en que se actúa. Sirviendo como base la cantidad de CIENTO VEINTE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N., convocándose postores sirviendo como postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Siendo objeto del mismo el inmueble ubicado en Ixtacchuatl Manzana 138, Lote 16, Colonia Ciudad Azteca Sección Florida, Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte 20.00 metros con Lote 15; al sur 20.00 metros con Lote 17; al oriente 7.00 metros con Lote 45, al poniente: 7.00 metros con calle Ixtacchuatl, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados.-Ecatepec de Morelos, México, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica

1489 -3 abril

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 451/95, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por el LIC. JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, en su carácter de Apoderado General del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ALEJANDRO JARAMILLO GONZALEZ Y JOSEFA MARTHA NAVA VELAZQUEZ, se señalaron las trece horas del día veintitrés de abril del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, mismo que consiste en Lote de terreno donde se encuentra construida una casa-habitación de dos niveles, con ubicación en la casa número 02 del condominio horizontal ubicado en la Calle Ganadería número 128, Colonia Magdalena en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes al norte: 6.00 metros con el Sr. Ignacio Camacho Fajardo, al sur: 6.00 metros con Vialidad; al oriente 11.25 metros con lote número 03, y al poniente: 11.25 metros con lote 01, con una superficie total de: 67.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 877-5792, volumen 311, Libro

Primero, Sección Primera a fojas 81, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., esto es con la deducción del diez por ciento que marca la Ley

La C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose su venta y convocándose postores.-Dado en Toluca, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.  
1490 -3. 9 y 15 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

MARIA MARCELA DEL RAYO ARIAS ROJAS ha promovido ante este juzgado bajo el expediente 884/96, relativo al juicio ordinario civil usucapion, promovido por MARIA MARCELA DEL RAYO ARIAS ROJAS, en contra de CONSTRUCTORA VAZQUEZ S.A., respecto del inmueble ubicado en la Calle de Francia, lote 17, Manzana 9, Fraccionamiento Cumbres del Valle, Tlalnepantla, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 16.00 metros con lote 15, suroeste: 8.20 metros con lote 16, sureste 16.00 metros con lote 19, noreste: 8.20 metros con calle Francia No. 9. Superficie total de: 131.20 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndoles igualmente a dicha demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín. Se expide a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C Segundo Secretario, Lic. Ma. Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1491.-3. 15 y 25 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 365/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE REYNOSO CORONA en contra de GUSTAVO A. QUIROZ MENDOZA Y LUZ MA. MENDOZA DE QUIROZ, El C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día ocho de mayo del año en curso para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en terreno con construcción (casa habitación) ubicado en calle Avenida de los Maestros número 312 Colonia Huitzila en esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.90 mts. con Escuela Normal de Profesores del Estado de

México, al sur 30.90 mts. con propiedad particular al oriente 16.00 mts. con Escuela Normal de Profesores del Estado de México, al poniente 16.00 mts. con Avenida de los Maestros, con superficie de 494.40 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos registrales volumen 185, libro segundo Fs. 26, partida número 198-4769 de fecha 9 de junio de 1992, y terrenos urbanos dos con construcción (casa habitación) y doce baldíos ubicados en calle sin número Colonia Conjunto Horizontal Los Nogales en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte lotes 9 y 10: 21.00 mts. con lote colindante, lotes 48 al 59: 10.14 mts. con calle al sur lotes 9 y 10: 21.00 mts. con lote colindante y calle, lotes 48 a 59: 10.14 mts. con calle, al oriente: lotes 9 y 10: 10.00 mts. con calle, lotes 48 al 59: 15.00 mts. con lote colindante, al poniente: lotes 9 y 10 mts. con lote colindantes lotes 48 al 59: 15.00 mts. con lote colindante, según antecedentes los lotes 9 y 10 son más grandes que los lotes 48 al 59, superficie lotes 9 y 10: 210.00 m<sup>2</sup>, lotes 48 al 59: 152.10 m<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales, volumen 191, libro segundo Fs. 132, partida número 953-12256, de fecha 17 de noviembre de 1993. 1.-El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado, Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en el Juzgado de Primera Instancia de este Distrito Judicial con residencia en Metepec, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1 734.903.90 UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL Toluca, México, a 17 de marzo de 1997 -Doy fe -C. Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórques. -Rubrica

1496.-3, 9 y 15 abril

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 838/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MOISES DE LA CRUZ HERNANDEZ en su carácter de endosatario en procuración de MINICAR TOLUCA, S.A. DE C.V. en contra de JOSE MANUEL DIEZ CUELLI Y MARIA DE LA LUZ ALUBAR HERNANDEZ, por auto de fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las once horas del día veintiocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados consistente en: UN AUTOMÓVIL marca Volkswagen tipo Jetta GL con carrocería en color gris plata, no cuenta con tenencias ni verificaciones pagadas transmisión automática modelo 1992, con cuatro puertas, vestiduras en belur color gris, que presentan el deterioro propio de su uso, con número de serie 1GNM619878, con número de motor NW112236, con placas de circulación 955 GCB del Distrito Federal, llantas en regular estado de uso, pintura de carrocería en regular estado, con dos tapones en las llantas traseras, con auto estéreo marca "Clasonic" manual, con un kilometraje de 56,205, con un rayón en la salpicadera del lado derecho, con llanta de refacción usada y gato, motor funcionando en buenas condiciones, sin pago de tenencias del año de 1993 a la fecha; MESA DE VILLAR JUNIOR, en madera color negro, con fondo en terciopelo color azul cielo, con un metro cuarenta y cinco centímetros de largo, ochenta centímetros de ancho y setenta y ocho centímetros de altura, cuya base son cuatro patas de madera en color negro, no cuenta con accesorio alguno, se aclara que las patas que conforman su base se encuentran flojas, en malas condiciones de uso SALA en color blanco, compuesta

de tres piezas, con catorce cojines, en tela maitrada y sucia, en mal estado de uso TAPETE-ALFOMBRA: en color azul rosa y amarillo, tamaño tres metros con treinta y cinco centímetros de largo por dos metros con cincuenta centímetros de ancho, en regular estado de uso, Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$ 36.750.00 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se extiende a presente a los 26 días del mes de marzo de 1997 -Doy fe -Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández. -Rubrica.

1485.-3, 4 y 7 abril

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1209/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por TERESITA DE JESUS BUITRON, en contra de JUAN JOSE NAVARRETE MOLINA, el C. Juez señaló las diez horas de día 22 de abril de mil novecientos noventa y siete para que tenga la segunda almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio que lo fueron Inmueble que se valúa: Terreno con casa habitación, régimen de Propiedad Privada, Propietario del inmueble Sr. JUAN JOSE NAVARRETE MOLINA, ubicación del Inmueble en el Boulevard, Parque Sierra Morelos, Manzana No. 3 Lote No. 2, en San Mateo Oxtotlán, Características Urbanas Clasificación de la Zona Habitacional Tipo de Construcción, Moderna Mediana Índice de saturación de la zona 70% Aprox. población nivel socio económico medio contaminación ambiental. No hay uso de: suelo habitacional vías de acceso e importancia de las mismas, circulación interior Servicios públicos de equipamiento urbano, agua drenaje, energía eléctrica, alumbrado, guarniciones, banquetas, pavimento de adocroto, Terreno - tramo de calle, calles transversales, limitrofes y orientación, Calle interior, Boulevard Parque Sierra Morelos, medidas y colindancias: - al norte, 9.00 mts. con circulación; al sur 9.00 mts. con propiedad particular, al oriente 13.50 mts. con lote 3 al poniente: 13.50 mts. con lote 1; con una superficie de 121.50 m<sup>2</sup>, Descripción General del inmueble. Casa Habitación que consta de PLANTA BAJA: con cochera, vestíbulo, estancia, comedor, cocina, medio baño, escalera, patio de servicio y jardín interior, en la PLANTA ALTA: tres recámaras y dos baños, Sirviendo de base para el remate la cantidad de: (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), 2 - Vehículo Marca Dodge, tipo: Pick Up modelo 1989, No de Serie: L937474, Número de Motor: 167393, R.F.V.: 8823445, placa color azul claro con azul fuerte, Estado de conservación, la camioneta descrita se encuentra en las siguientes condiciones: Con elevadores eléctricos, cuatro faros de niebla, extintor gato hidráulico, seguros de puertas, alarma eléctrica, estéreo con focacintas y bocinas, antena eléctrica, neumáticos al 50% de su vida útil, con las anteriores características este vehículo dentro del Mercado Nacional Automotriz tiene un valor de: (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Y se expide los presentes edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores: sirviendo de base para la presente almoneda la cantidad de: (TRESCIENTOS

TREINTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL; Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 25 días del mes de marzo de 1996.-C. Primer Secretario Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica

1488.-3. 8 y 10 abril

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Expediente número 862/94. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA apoderado legal para pleitos y probanzas de UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO S A DE C V Promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de ADAN ARIAS MEJIA Y LEONOR AVILA GUADARRAMA. El C. Juez de los autos señala las diez horas del día veintiocho de abril del año en curso, para que tenga lugar la Novena Almoneda de Remate en el presente juicio del bien inmueble embargado ubicado en Tenango del Valle, México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 115.00 mts con Pablo de la Luz; al sur: 117.00 mts con camino; al oriente: 153.00 mts con Leovigildo Arias, al poniente: 155.00 mts con Jesús Cuevas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo la partida número 648-1398 a fojas 84 volumen XVII Libro Primero, Sección Primera, de fecha 14 de diciembre de 1989.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este H. Juzgado por una sola vez, debiendo servir de base para el remate del bien embargado la cantidad de \$ 67 202.84 (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 84/100 MN) en que fue valuado por los peritos de las partes siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Convóquese postores.-Tenango del Valle, México, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario Lic. Oralia Contreras Guzman.-Rúbrica.

1493.-3 abril

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

CLETO ALVAREZ Y ALEJA PERALTA

En el expediente número 80/97. PRESCILIANO BUENDIA PERALTA promovido por su propio derecho juicio ordinario civil usucapión en contra de CLETO ALVAREZ Y ALEJA PERALTA respecto del lote de terreno denominado Acuatlapilco, ubicado en avenida Arca de Noé sin número, en el Municipio y Distrito Judicial de Chimalhuacán, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 558.36 metros con Cleto Alvarez y Aleja Peralta (ahora Magdalena Valverde); al sur: 553.36 metros con Domingo Valverde; al oriente: 15.00 metros con Rafael Rendón; al poniente: 15.00 metros, con Trinidad Buendia Peralta y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se emplaza por este conducto y se les hace saber que deben de presentarse o apersonarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos con el apercibimiento que de no presentarse por sí o por gestor o

apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se efectuarán las subsecuentes notificaciones personales por lista y boletín judicial por último fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar además una copia del edicto respectivo en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Chimalhuacán, Estado de México, a veinte de marzo de 1997.-Doy fe.-C. Secretario Lic. Victor Manuel Díaz Pérez.-Rúbrica

1494.-3. 15 y 25 abril

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos de expediente marcado con el número 762/96 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MELCHOR DAVILA MALDONADO en contra del Señor GUSTAVO SEGURA FONSECA, el C. Juez Décimo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien mueble embargado en el presente juicio consistente en: VEHICULO marca Chrysler New Yorker, versión LH, modelo 1995 color gris acero, motor Hecho en México 6 cilindros, con número de serie 2C3HC46E35H529653, placas de circulación LHS-2358 del Estado de México, cuatro puertas interiores en piel, automático, equipo completo de lujo, estado de conservación general excelente. Señalándose las diez horas del día once de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda, sirviendo de base para el remate del bien que ha quedado descrito la cantidad de \$ 224,145.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) en atención a los avalúos rendidos por los peritos.

Ordenando el ciudadano juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado. Convocando postores y citando acreedores preferentes, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1499.-3. 4 y 7 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1025/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. GILBERTO PICHARDO PEÑA, Apoderado Legal de CONFIA S.A., en contra de JOSE HORACIO MIRANDA VALDEZ, por auto de fecha 14 de marzo del presente año, señalaron las once horas del día veinticuatro de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado, por este juzgado, siendo éste el inmueble ubicado en la Avenida Constituyentes Poniente, número 1002, Letra E Colonia San Bernardino de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.80 metros, con Estadio de Foot Ball (Bombonera) al sur: 10.80 metros, con calle de Constituyentes, al oriente: 25.00 metros con lote tres, al poniente: 25.00 metros con

lote uno. Con una superficie de: 270.00 metros cuadrados, con número de cuenta predial 101-03-011-09, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el libro primero, sección primera, partida 810-14258, Volumen 287, a fojas 128, de fecha 12 de enero de 1990, sirviendo de base la cantidad de \$ 999 575 00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M N )

Publiquense por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide la presente a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Elva Reyes Fabila -Rúbrica.

1474.-3. 9 y 15 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 393/95 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por P.D. DAMIAN ARELLANO TENORIO en su carácter de endosatario en procuración de la ASOCIACION CAJA DE AHORROS PROCASMA, A.C. en contra de LUIS GONZALEZ NUÑEZ, la C. Juez de Primera Instancia de Lerma de Villada, México señaló las once horas del día veintinueve de abril del año de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en: Un inmueble ubicado en la calle Pensamiento sin número en el Barrio de San Pedro del Municipio de San Mateo Atenco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 25.00 metros con Cándido Núñez Trejo, al sur 25.00 metros con calle Pensamiento, al oriente: 26.80 metros con Germán Núñez Zepeda, al poniente 26.80 metros con Servidumbre de Paso. Con una superficie aproximada de: 670.00 metros cuadrados.

Por lo tanto anunciase su venta y convóquese postores mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación que se edite en el lugar en donde se encuentra ubicado el inmueble y se fije en la tabla de avisos de este Juzgado sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 162 810.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M N ) precio que le fue signado por los peritos y se extiende a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Nerí Reyes -Rúbrica

1478.-3. 9 y 15 abril

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 187/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de ALFONSO MARTINEZ CASTILLO, en el que el C. Juez dicto un auto que a la letra dice con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, en relación con el 764 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la legislación mercantil y para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate se señalan las trece horas del día dieciséis de abril del presente año.

Por lo que publíquese por una sola vez los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta legal del inmueble ubicado en Privada Guerrero sin número en esta Ciudad de Jilotepec, México con medidas y colindancias al norte: 21.24 metros con Antonio Monroy Chimal, al sur 22.00 metros con Alfonso Rostro Aguilar; al oriente 8.00 metros con Propiedad Privada; al poniente: 9.85 metros con Privada Guerrero, con una superficie de: 192.85 m2 con una deducción del diez por ciento la cantidad de CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N. convoquese a postores.-Se expiden los presentes edictos a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz -Rúbrica

1481.-3 abril

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

SR. MANUEL DIAZ IBAÑEZ

En el Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco con sede en Los Reyes la Paz, se radicó Juicio Ordinario Civil bajo el número de Expediente 155/97 promovido por JOSE NATIVIDAD MUÑOZ FLORES Y FELISA LOZA GONZALEZ, en contra de Usted, respecto de una fracción de terreno denominado "Rancho El Salado" ubicado en Callejón Vicente Guerrero y la Calle de José María Pino Suárez, en el centro de La Magdalena Atlixpac, Municipio de la Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte en tres líneas, la primera de oriente a poniente de: 249.50 metros colindando en esa época con la sucesión del señor Aurelio López y actualmente con Emeteria Camacho y Alejandro Medina, la segunda de 39.90 metros anteriormente con el señor Porfirio Ibañez y actualmente con Evangelina Monroy y Fernando Flores, y la tercera de 74.77 metros anteriormente con Porfirio Ibañez y en la actualidad con Saúl Yescas Díaz, al sur en tres líneas, la primera de poniente a oriente de: 143.00 metros colindando en la época en que inicio nuestra posesión con la señora Refugio Dominguez y en la actualidad con la Asociación de Charros El Salado, A.C., la segunda de 83.40 metros anteriormente con Ramón López y Jacinta Castro de López y en la actualidad con la Asociación de Charros El Salado, A.C., la tercera de: 178.00 metros anteriormente con la sucesión del señor Dionisio Romero y en la actualidad con José y Miguel Romero; al oriente: en siete líneas, la primera de sur a norte de 6.55 metros con callejón Vicente Guerrero, la segunda de 24.00 metros con callejón Vicente Guerrero, la tercera de 52.00 metros, antiguamente con Gabino y Filemón Díaz y en la actualidad con María del Carmen Arrieta, Héctor Páez y Juan Páez, la cuarta de 39.00 metros anteriormente con Marcelino Páez, en la actualidad con Lazaro Espinoza, la quinta de 50.00 metros con Marcelino Páez, en la antigüedad y ahora con señor Lázaro Espinoza, la sexta de: 35.70 metros, antiguamente con un Jagüey y ahora con calle Mariano Matamoros y señor Aristeo Ortiz, y la séptima y última de 62.89 metros antiguamente con el Jagüey y en la actualidad con la calle Mariano Matamoros y al poniente: una sola medida de 41.80 metros antiguamente con camino y terrenos comunales, posteriormente con la calle Champotón, que cambio su nombre por el de José María Pino Suárez con una superficie total de: CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS -Y admitida que fue la demanda, en razón que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarlo a juicio, mediante edictos, previniendosele que deberá presentarse por sí o apoderado dentro del término de treinta días contados a

partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y señalar domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del Artículo 195 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las Copias de Traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y "Sol de Toluca", ambos que se Editan en la Ciudad de Toluca, México - Dado en la Cabecera de Los Reyes la Paz, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo de 1997.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez -Rúbrica.  
1482 -3 15 y 25 abril

**JUZGADA NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

C. NATALIA DELGADO REBOLLAR

SE HACE SABER Que en el expediente marcado con el número 615/96, se tramita un juicio de divorcio necesario, promovido por el señor FERNANDO SANTOS DE LEON, en contra de la señora NATALIA DELGADO REBOLLAR, a quien se le demanda las siguientes prestaciones A) - La disolución del vínculo matrimonial prevista en el artículo 253 fracción VIII; B) - El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, y toda vez que ha sido admitido y después de haber realizado búsqueda minuciosa de la demandada por medio del Comandante de la Policía Municipal de esta localidad así como por la Policía Judicial del Estado, no habiendo sido localizada la misma, se ordena que la misma sea emplazada por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento de ley que para el caso de que pasando este término no comparece por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldías asimismo para que señale domicilio dentro del centro de este municipio para oír y recibir notificaciones de su parte, apercibida que para el caso de no hacerlo se le harán por medio de Boletín Judicial y quedando a disposición de la misma en el tablero de avisos de este juzgado las copias de la demanda que ha de contestar lo anterior con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor

Publíquese por tres veces de ocho en ocho en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además una copia en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, se extiende la presente a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe -C. Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza -Rúbrica.  
1483 -3, 15 y 25 abril

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1103/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por el LIC. MOISES DE LA CRUZ HERNANDEZ en su carácter de Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas de MINICAR TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra del SR. RAUL JARAMILLO DIAZ Y/O, el C. JUEZ, señaló las 10:00 horas del día veintiocho de abril del presente año para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la Av. Emilio

Carranza No. 43, Col. San Gerónimo Chicahualco, en el Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias según escritura pública inscrita en el R.P.P. de Toluca, México, bajo la partida número 468:5505, del Volumen 282, del Libro Primero, a fojas número 77, Sección Primera, de fecha 9 de junio de 1989, al norte: 19.00 mts. con lote 12 al sur: 19.00 mts. Con lote 9 al oriente: 19.00 mts. con calle Emilio Carranza, y al poniente: 19 mts. con área de donación, con una superficie total de 361.00 mts. cuadrados.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en los estrados de este Juzgado y en los estrados del Juzgado Civil de Primera Instancia de Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días convocando postores sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N. En la Ciudad de Toluca, México, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C. Secretario Lic. Maria de los Angeles Reyes Castañeda -Rúbrica  
1484 -3, 9 y 15 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 2/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA apoderado legal Para Pleitos y Cobranzas de UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V., en contra de MARIA CRISTINA DIAZ GUZMAN Y ALFONSO ENRIQUE VARGAS FILORIO El C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día veinticinco de abril de mil novecientos noventa y siete para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: A).- Un inmueble ubicado en el Lote No. 2, de la calle de Prolongación Juan Aldama No. 523, actualmente Vicente Guerrero S/N, de Capultitlán, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, Partida No. 790-6330 del volumen 294 a fojas 82 y 83, del Libro Primero, Sección Primera de fecha 16 de julio de mil novecientos noventa, que mide y linda: al norte: 14.50 mts. con la fracción 1 al sur: 14.50 mts. con la fracción 3, al oriente: 12.22 mts. con el señor Juan Beltrán, y al poniente: 12.92 mts. con calle Prolongación Juan Aldama, con una superficie de 177.19 m<sup>2</sup> B).- Inmueble ubicado en el Lote No. 4, de la calle Prolongación Juan Aldama No. 525, actualmente Vicente Guerrero S/N, de Capultitlán, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Partida No. 792-6330, del volumen 294, a fojas 83 del Libro Primero Sección Primera de fecha 16 de julio de mil novecientos noventa, que mide y linda: al norte: 14.50 mts. con la fracción 3, al sur: 14.50 mts. con la fracción 5, al oriente: 15.63 mts. con el Sr. Juan Beltrán, y al poniente: 15.63 mts. con calle Prolongación Juan Aldama. Con una superficie de: 226.63 m<sup>2</sup>

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este Juzgado convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL, ya incluida a esta cantidad la deducción del diez por ciento que merca la Ley.-Toluca, México, a 26 de marzo de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía-Rúbrica.

1492.-3, 9 y 15 abril

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**


---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS**

Exp. 1403/97. MA. ALEJANDRA QUEVEDO BADILLO. promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tlaixco" ubicado en Chipiltepec, municipio de Acolman, distrito de Texcoco que mide y linda, al norte 44.00 m con Alfredo Hernández M. al sur 42.70 m con Pedro Hernández Rafael Vázquez y Ma del C.F. al oriente 35.50 m con Ignacio Salas Salazar al poniente, 32.40 m con Bernabé Nava Superficie aproximada de 1.471.73 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica

1480.-3. 8 y 11 abril.

---

Exp 1402/97. ANTONIO ENCISO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio ubicado en Chipiltepec, municipio de Acolman, distrito de Texcoco que mide

y linda al norte 61.85 m con Isaac Enciso y Ignacio Corona, al sur 64.93 m con Ricardo Meneses y Enrique Flores, al oriente 135.94 m con Aurelio Solano, al poniente 130.95 m con Juan Oлива Cárdenas Superficie aproximada de 8.495.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco México a 19 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

1480 -3, 8 y 11 abril.

---

Exp 1401/97. GILBERTO HERNANDEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio ubicado en Camino a Tezoyuca Chipiltepec, municipio de Acolman, distrito de Texcoco que mide y linda, al norte 33.45 m con Rodolfo Enciso González, al sur 38.35 m con Edmundo Suárez, al oriente 15.00 m con Román Silva Pérez, al poniente 15.00 m con Camino a Tezoyuca Superficie aproximada de 538.50 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco México a 19 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica

1480.-3. 8 y 11 abril.

---

**E D I C T O**

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO A CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTA LA RAZON CON LA QUE EL EXACTOR-EJECUTOR DE ESTA TESORERIA MUNICIPAL, DA CUENTA RESPECTO DE LA NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO DE PAGO ORDENADOS EN EL MANDAMIENTO DE EJECUCION NUMERO 0001 DE FECHA 7 DE ENERO DE 1997, Y APARECIENDO DE LA MISMA QUE EL CONTRIBUYENTE TORNIMEX, S. A. DE C. V., YA NO SE LOCALIZA EN EL DOMICILIO FISCAL QUE SE TIENE REGISTRADO ANTE ESTA TESORERIA COMO EL DEL REFERIDO CONTRIBUYENTE Y QUE ES EL UBICADO EN AV. ELECTRICIDAD ESQUINA ERNESTO PUGIBET NUMERO 7, XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 106 FRACCION II APARTADO B), EN RELACION A LOS ARTICULOS 107 FRACCION IV Y 117, TODOS DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, NOTIFIQUESE Y REQUIERASE DE PAGO A TORNIMEX, S. A. DE C. V., A TRAVES DE EDICTO QUE SE PUBLIQUE POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, APERCIBIENDOSE AL CITADO CONTRIBUYENTE DE QUE PARA EL CASO DE QUE NO REALICE EL PAGO DE LO ADEUDADO EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS SIGUIENTES AL DE LA PUBLICACION DEL EDICTO, SE EMBARGARAN BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LO ADEUDADO, CONFORME LO DISPONE LA FRACCION I DEL ARTICULO 118 DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO. INSERTESE EL MANDAMIENTO DE EJECUCION EN LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"  
LIC. JAVIER EGREMY GRACIA,  
TESORERO MUNICIPAL  
(RUBRICA)

MANDAMIENTO DE EJECUCION NO. 0001.

**A C U E R D O.-** VISTA LA REVISION DEL MANDAMIENTO DE EJECUCION NUMERO 3202 EMITIDO POR ESTA TESORERIA MUNICIPAL EN CONTRA DEL CONTRIBUYENTE TORNIMEX, S. A. DE C. V., CON DOMICILIO FISCAL EN AVENIDA ELECTRICIDAD ESQUINA ERNESTO PUGIBET NUMERO 7, XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC, MEX., Y

**C O N S I D E R A N D O**

I.- QUE DE LA REVISION QUE ESTA TESORERIA MUNICIPAL HA REALIZADO DEL MANDAMIENTO DE EJECUCION NUMERO 3202 RELATIVO AL FINCAMIENTO DE ADEUDO EN CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL A TORNIMEX S. A. DE C.V., POR EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA ELECTRICIDAD ESQUINA ERNESTO PUGIBET, NO 7, XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC, MEX., CON CLAVE CATASTRAL NUMERO 094 35 074 05 01, 0001, SE ADVIERTE QUE EN LA LIQUIDACION EN EL MISMO CONTENIDA, NO SE AJUSTO A LA BASE GRAVABLE, ES DECIR NO CONSIDERO EL TERRENO Y LAS CONSTRUCCIONES

AL MISMO ADHERIDAS CONFORME AL VALOR CATASTRAL QUE HAN TENIDO CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS AÑOS A PARTIR DEL AÑO DE 1992 A 1996.

II -QUE CONFORME A LOS ARTICULOS 3 Y 4 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, ES PRECISAMENTE DICHO VALOR CATASTRAL LA BASE DEL IMPUESTO PREDIAL, SIENDO DE ADVERTIRSE QUE EXISTEN A FAVOR DEL ERARIO MUNICIPAL DE ECATEPEC, MEX., DIFERENCIAS DE IMPUESTO PREDIAL, QUE RESULTAN ENTRE LOS VALORES APLICADOS EN LA LIQUIDACION CONTENIDA EN EL MANDAMIENTO DE EJECUCION NUMERO 3202 Y LOS QUE REALMENTE DEBIERON APLICARSE CONSIDERANDO TERRENO Y CONSTRUCCIONES AL MISMO ADHERIDAS, POR LO QUE SIENDO DE APLICACION ESTRICTA LAS NORMAS DE DERECHO TRIBUTARIO QUE ESTABLEZCAN CARGAS A LOS PARTICULARES, SEGUN LO DISPONE EL ARTICULO 6 DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, ES PROCEDENTE ESTABLECER LAS DIFERENCIAS CORRESPONDIENTES A DICHO IMPUESTO PREDIAL EN RELACION A LA LIQUIDACION QUE APARECE EN EL DIVERSO MANDAMIENTO DE EJECUCION NUMERO 3202

III -EN CONSECUENCIA Y EN VISTA DE LO EXPRESADO, SE DICTA EL SIGUIENTE.

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** EN VIRTUD DE QUE EL CONTRIBUYENTE TORNIMEX, S. A. DE C. V., HA INCUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE LA FRACCION II DEL ARTICULO 67 DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN RELACION A LOS PRECEPTOS LEGALES QUE SE INVOCAN EN LA LIQUIDACION QUE SE REALIZA MAS ADELANTE, ESTA TESORERIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6, 25, 26 FRACCION I, 26 BIS, 28, 62, 112, 112 BIS, 113 Y 114 DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN EJERCICIO DE LA COMPETENCIA QUE A ESTA TESORERIA CONFIEREN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 5 FRACCION IV Y 16 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE INSTAURA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION EN CONTRA DEL CONTRIBUYENTE TORNIMEX S A DE C V PROCEDIMIENTO QUE TIENE POR OBJETO EXIGIR EL PAGO DE LOS CREDITOS FISCALES CONFORME A LA LIQUIDACION QUE SE FORMULA EN SEGUIDA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 114 DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO

**L I Q U I D A C I O N**

Diferencias de impuesto Predial	
Clave Catastral Número 094 35 074 05 01 0001	
periodo 1er bim 1992 al 5to bim 1994	
Base Gravable \$ 4,250,378.00	
Artículos 1, 2, 3, 4, 18, 19, 20 y 22 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México.	\$ 33,440.80
Periodo 6to bim 1994 al 6to bim 1995.	
Base Gravable \$ 4,110,975.00	
Artículos 1, 2, 3, 4, 18, 19, 20 y 22 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México	\$ 36,360.10
Importe	\$ 69,800.90
Actualización del Crédito Fiscal dejada de cobrar. Impuesto Predial. Artículo 62 del Código Fiscal Municipal	\$ 38,061.50
Recargos por omisión del pago de Impuesto Predial antes referido. Artículos 141 fracción II de la Ley de Hacienda Municipal del Estado, 3o de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado, ejercicio fiscal 1997 y artículos 62 y 63 del Código Fiscal Municipal del Estado de México.	\$ 35,354.70
Multa por omisión del pago del Impuesto Predial, antes referido. Artículo 141 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado, y artículos 67 fracción II, 80 fracción XXIV, 85 fracción VI, del Código Fiscal Municipal del Estado de México	\$ 251,027.80
<b>T O T A L</b>	<b>\$ 394,244.90</b>

LA MULTA FUE IMPUESTA CONSIDERANDO EL RETRASO DEL CONTRIBUYENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACION FISCAL, EL DAÑO QUE ELLO OCASIONA AL ERARIO MUNICIPAL, EL HECHO DE QUE HA SIDO EL FISCO MUNICIPAL EL QUE ADVIRTIÓ EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE, LO QUE ES REVELADOR DEL DESINTERES DEL CONTRIBUYENTE POR CUMPLIR LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, ASI COMO LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DEL CONTRIBUYENTE.

**SEGUNDO-** SE COMISIONA AL C.P. MACARIO MENDOZA NAVA, PARA QUE EN CALIDAD DE EXACTOR EJECUTOR DE ESTA TESORERIA MUNICIPAL, PROCEDA A NOTIFICAR EL PRESENTE MANDAMIENTO DE EJECUCION AL CITADO CONTRIBUYENTE, EN EL DOMICILIO ANTES INDICADO Y QUE ES EL QUE UNICO QUE DE DICHO CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE ESTA TESORERIA MUNICIPAL, REQUIRIENDOLE EN EL MISMO ACTO EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE DESCRIBEN EN LA LIQUIDACION QUE ANTECEDE, APERCIBENDOLE QUE EN TERMINOS DE LA

FRACCION I DEL ARTICULO 118 DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO. EN CASO DE NO REALIZAR EL PAGO DENTRO DE LOS DIEZ DIAS QUE SIGAN AL DEL REQUERIMIENTO SE PROCEDERA AL EMBARGO DE BIENES DE SU PROPIEDAD PARA GARANTIZAR EL CREDITO FISCAL EXIGIDO CONFORME A LA LIQUIDACION REFERIDA ASI COMO SUS ACCESORIOS Y LOS VENCIMIENTOS QUE OCURRAN DURANTE EL PROCEDIMIENTO. ESTO EN TERMINOS DEL ARTICULO 113 DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO

TERCERO.- CUMPLASE

ECATEPEC DE MORELOS. ESTADO DE MEXICO. A 7 DE ENERO DE 1997

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

LIC. JAVIER EGREMY GRACIA.  
TESORERO MUNICIPAL  
(RUBRICA)

1574.-BIS.

#### EDICTO

ECATEPEC DE MORELOS. ESTADO DE MEXICO A CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTA LA RAZON CON LA QUE EL EXACTOR-EJECUTOR DE ESTE ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, DA CUENTA RESPECTO DE LA NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO DE PAGO ORDENANDOS EN EL MANDAMIENTO DE EJECUCION NUMERO 0002 DE FECHA 7 DE ENERO DE 1997. Y APARECIENDO DE LA MISMA QUE EL CONTRIBUYENTE TORNIMEX S.A. DE C.V., YA NO SE LOCALIZA EN EL DOMICILIO FISCAL QUE SE TIENE REGISTRADO COMO EL DEL REFERIDO CONTRIBUYENTE Y QUE ES EL UBICADO EN AV. ELECTRICIDAD ESQUINA ERNESTO PUGIBET NUMERO 7, XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 106 FRACCION II APARTADO B) EN RELACION A LOS ARTICULOS 107 FRACCION IV Y 117 TODOS DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO. NOTIFIQUESE Y REQUIERASE DE PAGO A TORNIMEX S.A. DE C.V. A TRAVES DE EDICTO QUE SE PUBLIQUE POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, APERCIBIENDOSE AL CITADO CONTRIBUYENTE DE QUE PARA EL CASO DE QUE NO REALICE EL PAGO DE LO ADEUDADO EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS SIGUIENTES AL DE LA PUBLICACION DEL EDICTO. SE EMBARGARAN BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LO ADEUDADO CONFORME LO DISPONE LA FRACCION I DEL ARTICULO 118 DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO. INSERTESE EL MANDAMIENTO DE EJECUCION EN LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

ING. FELIPE A. MAYA PEREZ.  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA)

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA  
LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA  
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.

ECATEPEC

MANDAMIENTO DE EJECUCION No 0002

**A C U E R D O.-** EN VIRTUD DE QUE EL CONTRIBUYENTE TORNIMEX, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN AV. ELECTRICIDAD ESQUINA ERNESTO PUGIBET NUMERO 7 XALOSTOC, MPIO. DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, HA INCUMPLIDO LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONEN EL ARTICULO 14 DE LA LEY SOBRE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL ESTADO DE MEXICO. EN RELACION A LOS ARTICULOS 84 FRACCIONES I Y IV, 85 Y 86 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y DE LO PREVISTO POR EL ARTICULO 67, FRACCION II, DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO. ES DE DICTARSE Y SE DICTA EL SIGUIENTE

#### A C U E R D O

**PRIMERO:** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6, 25, 26 FRACCION I, 26 BIS, 28, 62, 112, 112 BIS, 113 Y 114 DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO. Y EN EJERCICIO DE LA COMPETENCIA QUE A ESTE ORGANISMO CONFIEREN LOS ARTICULOS 125 FRACCION I Y 126 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL. Y LAS FRACCIONES X, XIII, XVII Y XVIII DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARACTER MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO. Y DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 5 FRACCION VI Y 16 DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE INSTAURA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION EN CONTRA DEL CONTRIBUYENTE TORNIMEX, S.A. DE C.V., PROCEDIMIENTO QUE TIENE POR OBJETO EXIGIR EL PAGO DE LOS CREDITOS FISCALES CONFORME A LA LIQUIDACION QUE ENSEGUIDA SE FORMULA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 114 DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO

LIQUIDACION

1.- DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2o BIM DE 1992, AL 6o BIM DE 1996 ARTICULOS 84, FRACCION I, 85 Y 86, FRACCION II B, DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO, APLICADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES ANTEDICHAS VIGENTES EN CADA UNO DE LOS AÑOS 1992, 1993, 1994, 1995, Y 1996.....	\$ <u>722,462.36</u>
2.- ACTUALIZACION DE LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, ARTICULOS 62 DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO Y ARTICULOS 19, DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA 1994, ARTICULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 1995 Y ARTICULO 22 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO DE 1996.....	\$ <u>92,366.87</u>
3.- DERECHOS POR CONEXION DE AGUA POTABLE Y DRENAJE A LOS SISTEMAS GENERALES, ARTICULOS 84 FR. IV Y 90 FRACCION II INCISO B, DE LA LEY DE HACIENDA MPAL DEL ESTADO DE MEXICO.....	\$ <u>28,210.01</u>
4 - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ARTICULOS 1, 3, 14 FRACCION I Y 17 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.....	\$ <u>103,055.31</u>
5 - RECARGOS POR FALTA DE PAGO DE DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, PERIODO 2o BIM, 1992 AL 6o BIM, 1996, ARTICULOS 141 FRACCION II LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO, 11 Y 40 FRACCION III DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO Y I NUMERAL 5.2 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO APLICABLES CON SUS REFORMAS DE LOS EJERCICIOS 1992, 1993, 1994, 1995 Y 1996.....	\$ <u>591,182.75</u>
6 - MULTA POR INFRACCION A LAS DISPOSICIONES FISCALES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 141 FRACCION I DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y 11, 40 FRACCION II, 77, 79 FRACCION I Y II, 80 FRACCION XXIV Y 85 FRACCION VI DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.....	\$ <u>843,039.24</u>
7 - GASTOS DE EJECUCION ARTICULO I, NUMERAL 5.8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO 1997.....	\$ <u>47,606.33</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ <u>2'427,922.87</u></b>

LA MULTA IMPUESTA LO FUE CONSIDERANDO QUE EL CONTRIBUYENTE HA OMITIDO EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ANTES REFERIDAS, QUE CARECE DE INTERES EN SATISFACER LAS MISMAS DADO QUE EL FISCO MUNICIPAL DESCUBRIO POR SI LA OMISION, EN CONSECUENCIA NO HA EXISTIDO VOLUNTAD DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE, QUE EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE TALES OBLIGACIONES, PERJUDICA AL ERARIO, ASI COMO LA CONVENIENCIA DE ERRADICAR PRACTICAS DE EVASION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

**SEGUNDO.-** SE COMISIONA AL C. ING JOSE ELOY MARTINEZ ESCAMILLA, PARA QUE EN CALIDAD DE EXACTOR EJECUTOR DE ESTE ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PROCEDA A NOTIFICAR EL PRESENTE MANDAMIENTO DE EJECUCION AL CITADO CONTRIBUYENTE, EN EL DOMICILIO ANTES INDICADO Y QUE ES EL UNICO QUE DE DICHO CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE ESTE ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, REQUIRIENDOLE EN EL MISMO ACTO EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE DESCRIBEN EN LA LIQUIDACION QUE ANTECEDE, APERCIBIENDOLE QUE EN TERMINOS DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 118 DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN CASO DE NO REALIZAR EL PAGO DENTRO DE LOS DIEZ DIAS QUE SIGAN AL DEL REQUERIMIENTO, SE PROCEDERA AL EMBARGO DE BIENES DE SU PROPIEDAD PARA GARANTIZAR EL CREDITO FISCAL EXIGIDO CONFORME A LA LIQUIDACION REFERIDA ASI COMO SUS ACCESORIOS Y LOS VENCIMIENTOS QUE OCURRAN DURANTE EL PROCEDIMIENTO, ESTO EN TERMINOS DEL ARTICULO 113 DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO

TERCERO -CUMPLACE.

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A 7 DE ENERO DE 1997.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

ING. FELIPE A. MAYA PEREZ.  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA)